



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ ⑫	NUMERO	⑩ Y
	⑬	263.393	
	⑭	FECHA DE PRESENTACION	
		22, Febrero 1.982	

MODELO DE UTILIDAD

DIC. 1982

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS	
③① NUMERO			

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	④⑧ CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 F 9/12

④⑨ TITULO DE LA INVENCIÓN
JUEGO DE COMPOSICION PERFECCIONADO.

④⑩ SOLICITANTE (S)
D. ALFONSO SAPENA HARO, D. JAIME HERRERO MEDIN, D. PASCUAL ALBA MUÑOZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Vista Alegre, 8-BURJASOT -(Valencia)

④⑫ INVENTOR (ES)

④⑬ TITULAR (ES)

④⑭ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.-


1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
8 lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos,
instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud
de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47) .


El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse , que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial , con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explota-
25 ción exclusiva que por ella se solicita, premiando así los
méritos de quien aporta a la industria del país una mejora
efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por
la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el
171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de No-
30 viembre de 1.935).

1 Recientemente están teniendo un notable auge -
los juegos de composición, que consisten en la formación -
de ciertas estructuras a partir de elementos interrelacio-
nados, generalmente de tipo modular. El interés de este ti-
5 po de juegos radica en las numerosas combinaciones que se
pueden obtener, con lo cual se requiere cierta habilidad -
para lograr una combinación dada. La aplicación en el de-
sarrollo de estos juegos de resultados y teorías referen-
tes a giros y simetrías en el espacio, de origen puramente
10 matemático, han provocado una rápida evolución, pasando de
los juegos de composición que utilizan fichas movidas so-
bre un plano a los más complicados y sofisticados juegos -
formados por estructuras espaciales articuladas formadas -
a base de elementos que pueden moverse con diversos grados
15 de libertad.

Tal es el caso de los juegos de composición que
comprenden un conjunto de ocho cubos unidos entre sí por al-
guna de sus aristas por las que se articulan para la forma-
ción de posiciones básicas en alineación, escalonamiento y
20 formación de paralelepípedos y un cubo final ocho veces ma-
yor en volumen. Como claro exponente de los de este tipo -
se destaca el juego de composición perfeccionado, objeto -
de la presente solicitud, que ofrece mayores posibilidades
de utilización y que se caracteriza por el hecho de que ca-
25 da uno de los pequeños cubos está dividido en dos volúme-
nes simétricos según planos inclinados en forma de trián-
gulo, uno de cuyos lados corresponde a una de las aristas
del cubo, en tanto que los otros dos lados son comunes a -
los planos triangulares adyacentes, coincidiendo sus vérti-
ces en el centro geométrico de los cubos, de tal manera que
30

1 el conjunto de los ocho cubos queda dividido en dos mita-
des simétricas articuladas, y en imagen de espejo, forman-
do, en disposición separada, en las caras opuestas a las de
los cubos relieves y cavidades con planos triangulares, ca-
5 pacitados para formar distintas figuras regulares. 

Como ilustración de todo lo expuesto se han con-
feccionado en varios planos aparte una serie de dibujos que
muestran en las figuras 1ª, 2ª y 3ª diversas conformaciones
del juego de composición en la figura 4ª y 5ª las dos mita-
des articuladas separadas y en la figura 6ª un cuerpo regu-
lar formado a partir de una de esas mitades. 

15 Tal como se aprecia en las citadas figuras, el -
juego de composición está constituido por ocho cubos unidos
por sus aristas de modo que seis de los cubos poseen dos -
articulaciones según dos aristas, perpendiculares y no si-
tuadas en el mismo plano, siendo tres de los cubos idénti-
cos mientras que los otros tres son la imagen especular de
los primeros respecto a la disposición de las aristas de -
articulación, y los dos cubos se unen de modo que cada uno
20 de ellos se articule con otros dos correspondientes a su i-
magen especular quedando los que poseen una sola articula-
ción situados en los extremos. Una vez unidos los ocho cu-
bos por medio de las siete articulaciones pueden moverse
unos respecto a otros para formar diversas figuras, tales
25 como alineación, escalonamiento y formación de paralele-
pípedos y un cubo final ocho veces mayor en volumen.

De entre todas estas figuras existe una consisten-
te en un paralelepípedo tal como el que muestra la figura
3ª en la que se produce la división del juego de composi-
ción en dos cuerpos, estando compuesto cada uno de estos
30

1 cuerpos por mitades de los cubos elementales según planos
inclinados en forma de triángulos, uno de cuyos lados co-
rresponde a una de las aristas del cubo, en tanto que los
5 otros dos lados son comunes a los planos triangulares adya-
centes, coincidiendo sus vértices con el centro geométrico
de los cubos. Las articulaciones entre los cubos son do-
bles, de forma que entre dos medios cubos de un cuerpo exis-
te una articulación que se corresponde con otra entre los
10 dos medios cubos complementarios del otro cuerpo, de este
modo cada cuerpo posee siete articulaciones que permiten -
giros de los medios cubos para formar distintas figuras re-
gulares, entre las que destacan la formación de un cuerpo
estrellado de doce puntas mostrado en la figura 6^a, que se
15 obtiene por giro del cuerpo de la figura 4^a según los ejes
A-A' y B-B' y por giro del otro cuerpo, figura 5^a, según
los ejes C-C' y D-D', siendo ambos cuerpos estrellados idé-
nticos en su forma pero distintos desde el punto de vista de
la situación de las aristas de articulación; también es po-
sible formar con los dos cuerpos articulados, complementa-
20 rios, dos cubos huecos de volumen ocho veces el de un cubo
elemental.

El juego de composición, perfeccionado, que se -
ha descrito es un dispositivo de enorme posibilidades de -
composición gracias a la facultad de quedar dividido en dos
25 cuerpos complementarios, lo que se logra merced a una inge-
niosa disposición de todos sus elementos sin apenas incre-
mento del coste de producción, todo lo cual conforma un jue-
go de habilidad de excelentes características y a un precio
similar al de otros juegos de composición, con menores posi-
30 bilidades.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en
5 los principios fundamentales de la idea, que son en esencia
los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto Vigente sobre
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, pro--
10 porciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así
el criterio del legislador en el sentido de que patentada -
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e in-
dustrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a prete-
to de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla
15 como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre --
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apartado
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-
vedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- JUEGO DE COMPOSICION, PERFECCIONADO, del ti
po que comprende un conjunto de ocho cubos unidos entre sí
por algunas de sus aristas por las que se articulan para -
la formación de posiciones básicas en alineación, escalo-
8 namiento y formación de paralelepípedos y un cubo final -
ocho veces mayor en volumen, y se caracteriza por el hecho
de que cada uno de los pequeños cubos está dividido en dos
volúmenes simétricos según planos inclinados en forma de -
triángulos equiláteros, uno de cuyos lados corresponde a -
10 una de las aristas del cubo, en tanto que los otros dos la
dos son comunes a los planos triangulares adyacentes, coin-
cidiendo sus vértices en el punto geométrico de los cubos
de tal manera que el conjunto de los ocho cubos queda divi-
dido en dos mitades simétricas articuladas, y en imagen de
15 espejo, formando, en disposición separada, en las caras o-
puestas a la de los cubos relieves y cavidades con planos
triangulares, capacitados para formar distintas figuras re-
gulares.

20 2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad que se
solicita: JUEGO DE COMPOSICION, PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas -
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25 Madrid, 22, Febrero 1.982

BERNARDO UNGRIA

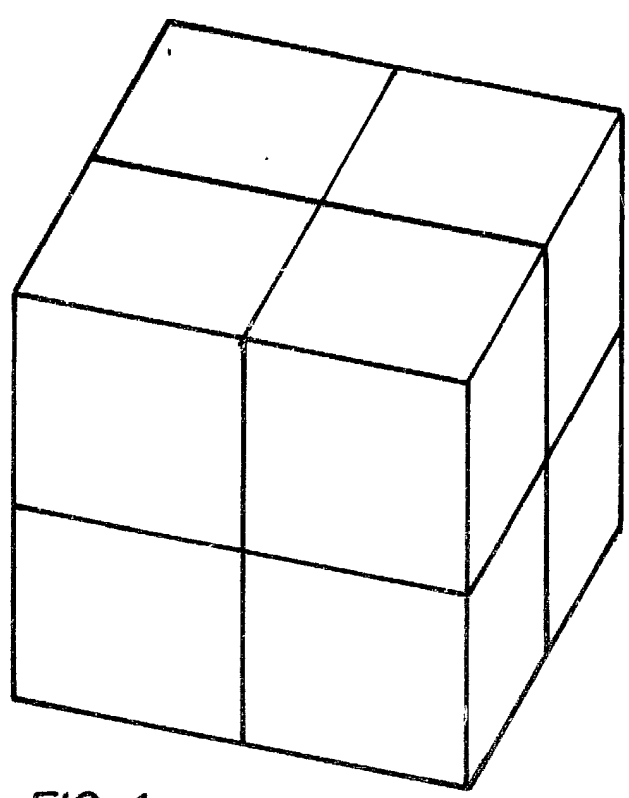


FIG. 1

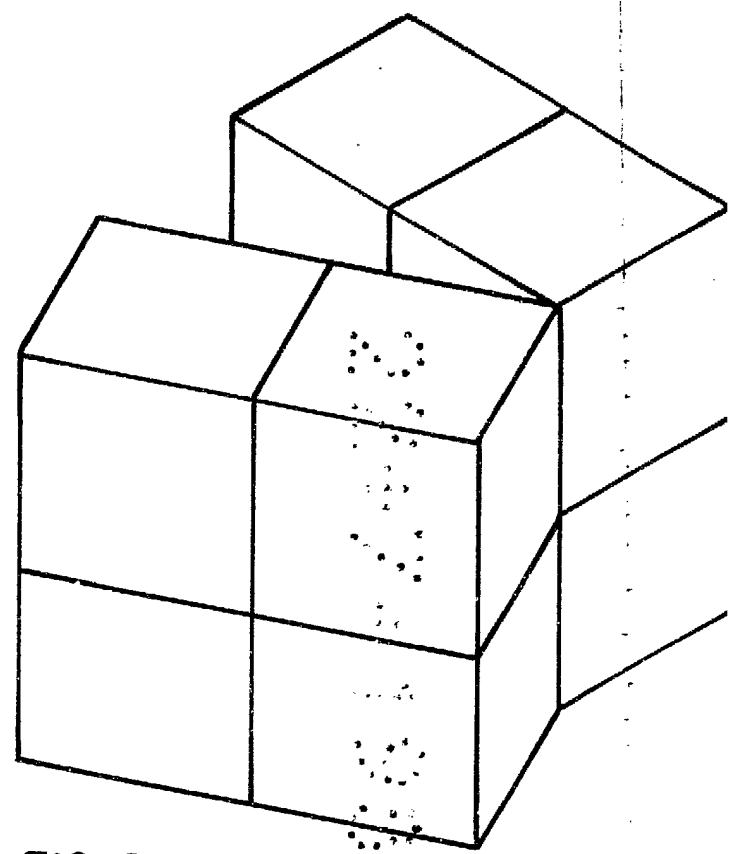


FIG. 2

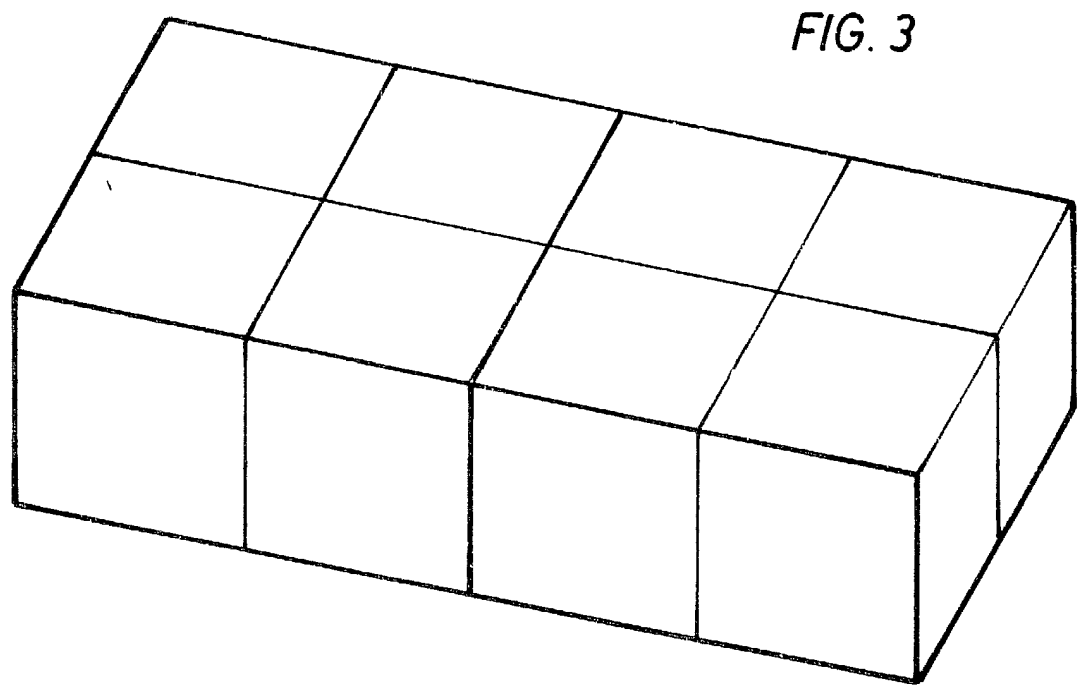


FIG. 3

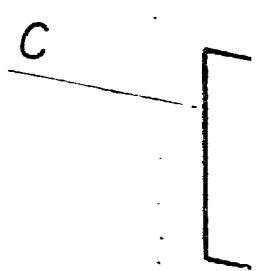
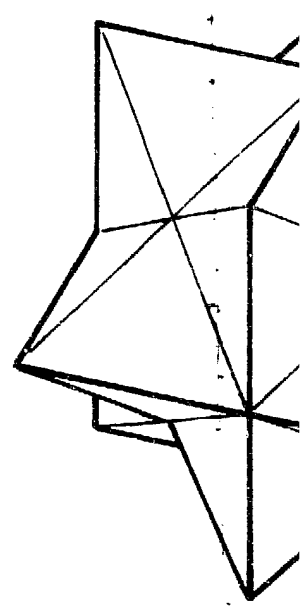


FIG. 6



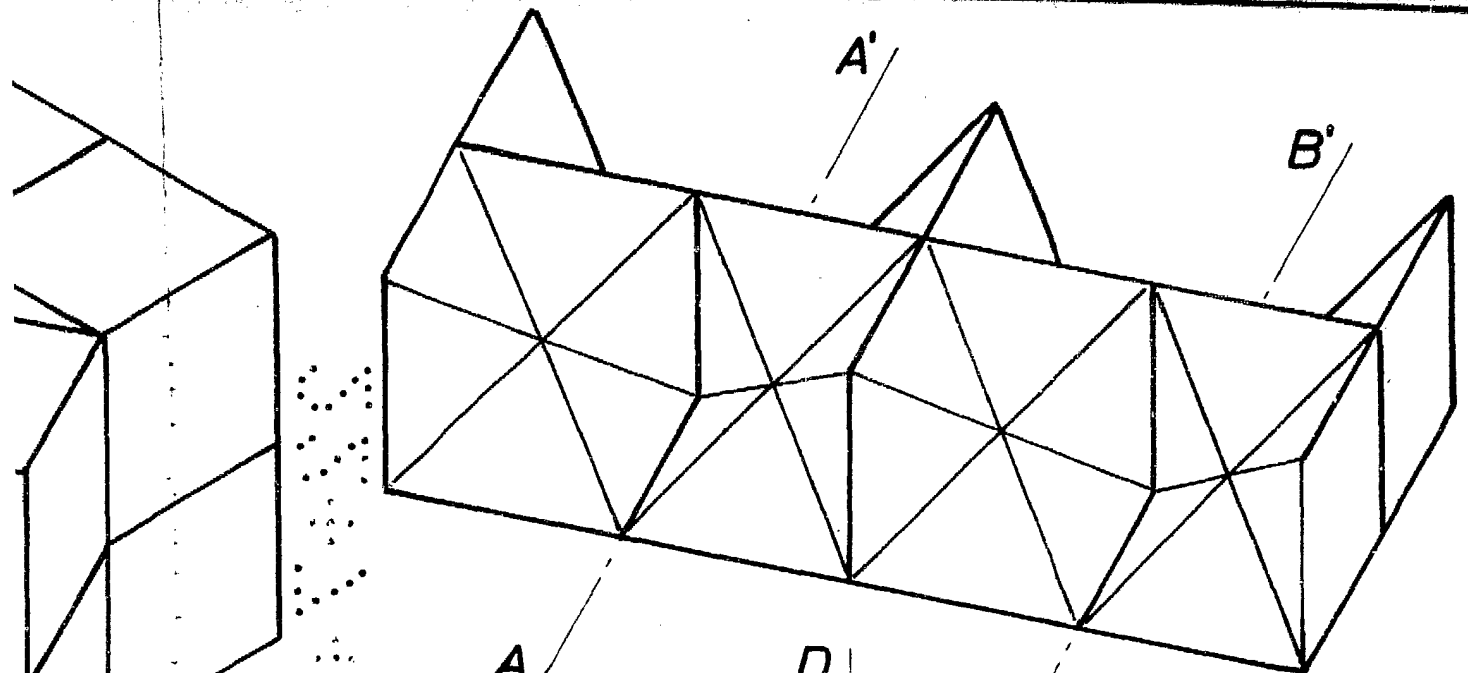


FIG. 4

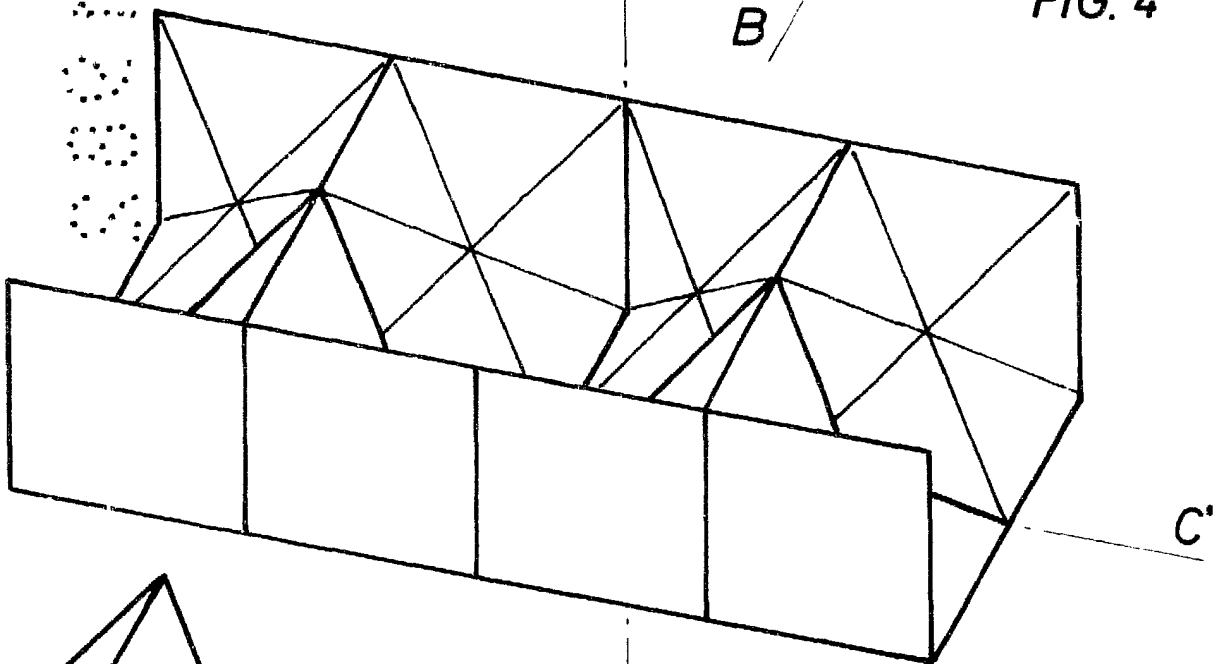
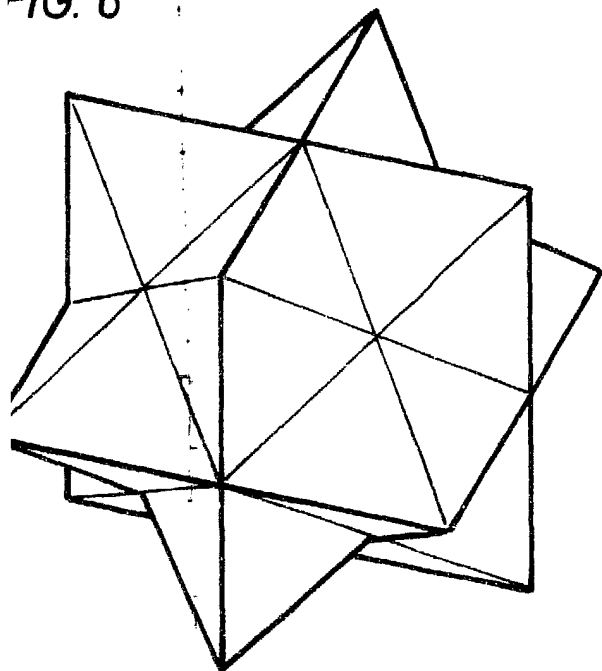


FIG. 5



FIG. 6



D'

ESCALA VARIABLE
Madrid, 22 de Febrero de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.